

"Decenio de las Personas con Discapacidad"  
"Año del Deber Ciudadano"

Nº 143-2007-DG-DIGEMID/  
MINSA



## Resolución Directoral

Lima, 02 de Julio del 2007

VISTO:

El Informe N° 045 -2007-ACCESO-DAUM-DIGEMID/MINSA, del 06 de Junio del 2007; emitido por la Dirección de Acceso y Uso de Medicamentos;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ministerial N° 367-2005/MINSA, de fecha 16 de mayo del 2005, se aprobó la modificatoria de la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médico-Quirúrgicos (SISMED); estableciéndose en su numeral 7.5.5, que el Precio Máximo de Operación es el valor al cual el Servicio De Farmacia del Centro de Salud, Puesto de Salud, CLAS, Instituto Especializado y Hospital entrega el producto farmacéutico y afin al usuario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1753-2002-SA/DM, de fecha 05 de noviembre del 2002, se aprobó la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médico-Quirúrgicos (SISMED); estableciéndose en su numeral 7.5.6, que el Precio Máximo de Operación de los medicamentos adquiridos en el nivel de compra nacional del SISMED es fijado por la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas -DIGEMID siendo el mismo de cumplimiento obligatorio en todos los niveles asistenciales del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 319-2006-SA-DVM, se aprobó la realización de la Licitación Pública por Subasta Inversa N° 0012-2006-MINSA; y, con Resolución Viceministerial N° 307-2007-SA/DVM se aprobaron las Bases de la Segunda Convocatoria para la "Adquisición de Medicamentos", habiéndose realizado el Acto Público de presentación de Propuestas, Puja y Otorgamiento de la Buena Pro el 24 de Abril del 2007;

Que, mediante Resolución Directoral N° 313-2007-OGA-OL-SA se otorgó la Buena Pro de los ítems de la Licitación Pública por Subasta Inversa N° 012-2006-MINSA Segunda Convocatoria, "Adquisición de Medicamentos", suscribiéndose los contratos con las empresas ganadoras de la Buena Pro el 30 de Mayo del 2007;



Que, es necesario aprobar el Listado de Precios Máximos de Operación y Precios de Distribución de los medicamentos adquiridos en la Segunda convocatoria de la Cuarta Compra Nacional;

De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 26° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, el artículo 11° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA y el artículo 56° del Decreto Supremo N° 023-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

Con la opinión favorable de la Dirección de Acceso y Uso de Medicamentos;

**SE RESUELVE :**

**Artículo primero** .- Aprobar el Listado de Precios Máximos de Operación y Precios de Distribución de Medicamentos, el mismo que consta de siete (07) ítems y que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo** .- A partir del 1° de Agosto del 2007 los medicamentos existentes en los Establecimientos de Salud del MINISTERIO DE SALUD, fijados en la presente resolución, deberán comercializarse a los Precios Máximos de Operación y distribuirse a los Precios de Distribución señalados en la presente resolución.

**Artículo Tercero** .- Los Precios Máximos de Operación deberán ser publicados en los ambientes de dispensación de medicamentos en lugares visibles al público.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Méd. VICTOR ALEJANDRO BONGO ZEGARRA  
Director General



**LISTADO DE PRECIOS MAXIMOS DE OPERACIÓN Y PRECIOS DE DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS**  
LICITACION PUBLICA POR SUBASTA INVERSA N° 012-2006-MINSA -Segunda Convocatoria.



ITEM	CODIGO SISMED	DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL	PROVEEDOR	PRECIO DE DISTRIBUCIÓN (S/.)	PRECIO MÁXIMO DE OPERACIÓN (S/.)
2	18291	BENCILPENICILINA PROCAINICA + DILUYENTE 1000000 UI INY frasco amp o vial	VITALIS PERU SAC	1.1200	1.25
4	18212	BACITRACINA + NEOMICINA 500 UI/ 5mg/ g UNG tubo x 15g TUBO	CORPORACION MEDCO S.A.C.	4.5294	5.00
6	18318	BENCILPENICILINA SODICA + DILUYENTE 1000000 UI INY frasco amp	VITALIS PERU SAC	1.0150	1.10
7	05738	SALBUTAMOL (COMO SULFATO) 2 mg/5 mL 120 mL JBE	ESKE S.R.L.	1.1130	1.20
8	00627	AMIKACINA (COMO SULFATO) 500 mg 2 mL INY	VITALIS PERU SAC	0.7500	0.80
10	04582	MEBENDAZOL 100mg/ 5ml SUSPENSIÓN ORAL frasco x 30 ml	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	0.9050	1.00
14	02055	CLORANFENICOL 500mg TAB	ESKE S.R.L.	0.1398	0.15

**TOTAL : 7 ITEMS**

